

RESOLUCIÓN No. **1108** 05 NOV. 2019

"Por medio de la cual se Adiciona un distribuidor a la Resolución No. 880 del 11 de Octubre del 2017".

El Gobernador del Departamento de Bolívar en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 1816 de 2016 y la Ordenanza 11 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio del Monopolio Rentístico de Licores, luego de haber acreditado los requisitos exigidos para ello, el Gobernador del Departamento expidió la Resolución número 880 del 11 de Octubre de 2017, mediante la cual se otorgó autorización para la introducción de licores destilados sujetos a monopolio rentístico, a favor de la Sociedad **IMPORTACIONES GRUCAL S.A.S.**, con NIT 900.024.120-4.

Que de conformidad con lo resuelto bajo el Artículo Primero de la citada Resolución, mediante la cual se otorga permiso de introducción temporal a la Sociedad **IMPORTACIONES GRUCAL S.A.S.**, Titular del NIT. 900.024.120-4., se efectuó en detalle el listado de los licores destilados objeto de autorización.

Que posterior a la autorización otorgada en la Resolución número 880 del 11 de Octubre de 2017, la Sociedad **IMPORTACIONES GRUCAL S.A.S.**, Identificada con NIT. 900.024.120-4, en fechas 09 de Febrero de 2018 con EXT-BOL-18-003288 y 14 de Marzo de 2018 con EXT-BOL-18-006898, a través de su representante legal el señor ALBERTO ENRIQUE BERMUDEZ ARAMENDIZ, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.723.802, solicita ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar, el registro de la Sociedad COMERPES S.A, Identificada con NIT. 806.000.058-0, como distribuidor autorizado en el Departamento de Bolívar de los productos que a continuación se detallan, los cuales fueron autorizados previamente mediante resolución número 880 del 11 de Octubre de 2017.

PRODUCTO	CAP	REGISTRO INVIMA	VIGENCIA REGISTRO INVIMA	GRADOS ALCOHOL
VODKA POLIAKOV marca POLIAKOV	700 ml	2017L-0008918	15/09/2027	37.4%
WHISKY LABEL 5 18 YO Marca LABEL 5	750 ml	2017L-0008686	21/04/2027	40.2%
WHISKY LABEL 5 GOLD HERITAGE Marca LABEL 5.	750ml	2017L-0008556	25/01/2027	40.02%
WHISKY LABEL 5 12 YO Marca LABEL 5.	750ml	2016L-0008518	29/12/2026	40.08%

Que dando trámite a lo solicitado la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar expidió oficio GOBOL-18-025996 del 22 de Junio de 2019, pidiendo se complementara la solicitud de introducción en virtud del artículo 17 del CPACA. La cual fue contestada por el peticionario mediante radicado EXT-BOL-18-023971 de fecha 14 de Agosto de 2018 y EXT-BOL-19-050473 de fecha 10 de Octubre de 2019.

El señor JOHN MACCHI MEJIA, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 73.115.349, en calidad de Representante Legal de La Sociedad COMERPES S.A., Titular del NIT. 806.000.058-0, Expide Certificado con código EXT-BOL-18-023971 de fecha 24 de Agosto de 2018, donde acepta la distribución en el Departamento de Bolívar de los productos mencionados, lo cuales fueron autorizados su introducción mediante Resolución No. 880 de fecha 11 de Octubre de 2017, a la Sociedad **IMPORTACIONES GRUCAL S.A.S**, Identificada con Nit. 900.024.120-4.

La Sociedad COMERPES S.A., Identificada con NIT. 806.000.058-0., informó como dirección del lugar de almacenamiento de los licores autorizados (Bodega), el inmueble localizado en el Bosque Av. Pedro Vélez Diagonal 20 No. 45 A- 71 de la Ciudad de Cartagena de Indias D.T y C., el cual fue debidamente visitado y autorizado por la Dirección de Ingresos, según consta en Acta de visita de Revisión de Bodega No. 37 del 06 de Marzo de 2.017.

Que evidenciado el cumplimiento por parte de la Sociedad **IMPORTACIONES GRUCAL S.A.S.**, Titular del NIT. 900.024.120 - 4, de los requisitos jurídicos mínimos exigidos, se hace necesario adicionar en la resolución No. 880 de fecha 11 de Octubre de 2017, a la Sociedad COMERPES S.A., Titular del NIT.806.000.058-0, como distribuidor en el Departamento de Bolívar de los siguientes productos:

PRODUCTO	CAP	REGISTRO INVIMA	VIGENCIA REGISTRO INVIMA	GRADOS ALCOHOL
VODKA POLIAKOV marca POLIAKOV	700 ml	2017L-0008918	15/09/2027	37.4%
WHISKY LABEL 5 18 YO Marca LABEL 5	750 ml	2017L-0008686	21/04/2027	40.2%
WHISKY LABEL 5 GOLD HERITAGE Marca LABEL 5.	750ml	2017L-0008556	25/01/2027	40.02%
WHISKY LABEL 5 12 YO Marca LABEL 5.	750ml	2016L-0008518	29/12/2026	40.08%

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adicionar en el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. 880 del 11 de Octubre del 2017, como distribuidor en el Departamento de Bolívar a la Sociedad **COMERPES S.A.**, Identificada con NIT. 806.000.058-0; en consecuencia quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO CUARTO”: Los licores destilados autorizados para su introducción temporal serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por las Sociedades **IMPORTACIONES GRUCAL S.A.S.**, Titular del NIT. 900.024.120-4 y **COMERPES S.A.**, Titular del NIT.806.000.058-0.

ARTÍCULO 2°.- Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, ordénese a la Dirección de ingresos realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuesto al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

Despacho del Gobernador
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ARTÍCULO 3°.- Regístrese como bodega de la Sociedad COMERPES S.A., Titular del NIT. 806.000.058-0, el inmueble localizado en el Bosque Av. Pedro Vélez Diagonal 20 No. 45 A- 71 de la Ciudad de Cartagena de Indias D.T y C. para almacenamiento de los siguientes productos.

PRODUCTO	CAP	REGISTRO INVIMA	VIGENCIA REGISTRO INVIMA	GRADOS ALCOHOL
VODKA POLIAKOV marca POLIAKOV	700 ml	2017L-0008918	15/09/2027	37.4%
WHISKY LABEL 5 18 YO Marca LABEL 5	750 ml	2017L-0008686	21/04/2027	40.2%
WHISKY LABEL 5 GOLD HERITAGE Marca LABEL 5.	750ml	2017L-0008556	25/01/2027	40.02%
WHISKY LABEL 5 12 YO Marca LABEL 5.	750ml	2016L-0008518	29/12/2026	40.08%

ARTÍCULO 4°.- Los demás numerales de la Resolución No. 880 del 11 de Octubre de 2017, que no hayan sido objeto de adición o modificación mediante el presente Acto Administrativo, se mantendrán en iguales condiciones.

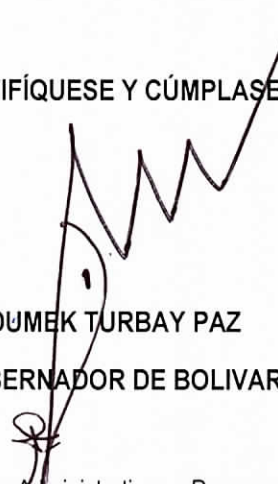
ARTÍCULO 5°.- Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al señor ALBERTO ENRIQUE BERMUDEZ ARAMENDIZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No.12.723.802, en su condición de representante legal de la Sociedad **IMPORTACIONES GRUCAL S.A.S**, o en su defecto, procédase mediante aviso.

ARTÍCULO 6°.- La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

05 NOV. 2019


R. DUMEK TURBAY PAZ
GOBERNADOR DE BOLIVAR

VoBo : Adriana Trucco – Secretaria Jurídica

VoBo: Pedro Castillo González - Director de Actos Administrativos y Personería Jurídica

Aprobó: Jorge Antonio Anaya Velásquez -Secretario de Hacienda

Revisó: José Luis Ortega Álvarez - Director Financiero de Ingresos

Proyecto: Farnesio Vladimir Paz V. – Apoyo gestión - Dirección Financiera de Ingresos